



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Febrero de 1981

Expediente N° 8.052/81

RES. N° 016/81

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV (Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda), mediante la cual solicita la Contratación de un Técnico Especialista en manejo de Computadoras, para las tareas que se realizan en el Programa "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Sr. LUIS CARDON, a-/ creditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y // por ende los habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar/ tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente / caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la // Ley de Contabilidad de la Nación;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta// las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por/ Resolución N° 265/80;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Sr. LUIS CARDON, D.N.I. N° 11.943.462, a par-/ tir del 1° de Marzo de 1981 y hasta el 30 de Junio de 1981, las tareas // que a continuación se detallan:

- a) Confeccionar los programas de computación necesarios para calcular desviaciones standard de temperatura y grados día.
- b) Preparar la programación necesaria para trabajo de una computadora PDP 11/03 en tiempo real conectada a una experiencia.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Sr. LUIS CARDON, actuará sin rela-/ ción de dependencia con ésta Universidad.-

///...



- 2 -

Res. N° 016/81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

AVENIDA LOS ANDES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$11.200.000.- (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL),/ que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales de \$2.800.000.- previo informe del Director del Proyecto.-

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS-, con cargo a // los fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y/ Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5°: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm